

CAMV



COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE
CONOCIMIENTOS EN EL MERCADO
DE VALORES

BOLETÍN N°1

Viernes, 29 de noviembre 2019

BOLETÍN N° 1

El Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores (CAMV), informa a través del siguiente boletín, los principales resultados del Proceso de Acreditación comprendido entre el 1 de julio de 2018 al 31 de octubre de 2019.

1. El Proceso de Acreditación

Con fecha 1 de julio de 2018, entró en vigencia la Norma de Carácter General (NCG) N°412, que regula el Proceso de Acreditación de Conocimientos para aquellas personas que desempeñen funciones en Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos (AGF), Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos, y Administradoras de Carteras inscritas en el Registro de Administradoras de Carteras que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El Proceso de Acreditación tiene por objeto profundizar la profesionalización de la actividad del mercado de valores y homogeneizar los conocimientos de las personas acreditadas, a través de un proceso continuo de certificación, que propicia un desempeño idóneo por parte del personal técnico y profesional que realiza funciones en esta industria.

Desde el año 2018 la administración del Proceso de Acreditación está a cargo de la Universidad Técnica Federico Santa María, institución que dispone de cobertura a nivel nacional para la toma de exámenes de conocimientos.

El Proceso de Acreditación CAMV representa una continuación y ampliación del Proceso de Acreditación para Intermediarios de Valores (ACIV), regido por la Norma de Carácter General N° 295 (derogada por la NCG N° 412), que solo estaba dirigido a Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de octubre de 2019, se recibieron 6.418 postulaciones, que corresponden a 4.986 personas, explicándose la diferencia por exámenes repetidos o por candidatos que postulan a más de una categoría funcional. Sobre la base de lo anterior, se debe indicar que, de los 4.986 postulantes, se han acreditado 3.903 personas, de las cuales un 96% se obtuvo mediante la aprobación del examen de conocimientos y un 4% a través del proceso de solicitud de exención por experiencia. La tasa de aprobación de dichas certificaciones corresponde a un 70%.

Actualmente, 4.776 personas cuentan con una certificación vigente, de las cuales 2.383 son nuevas acreditaciones, 1.520 corresponden a reacreditaciones en el actual sistema de certificación y 873 tienen aún vigente la certificación del proceso anterior.

2. Estadísticas del Proceso de Acreditación CAMV.

En los siguientes gráficos se presenta la distribución de las acreditaciones otorgadas según el tipo de entidad en el que se desempeñan los postulantes y la categoría funcional a la que pertenecen.

Gráfico 1.
Distribución de certificaciones según tipo de entidad.

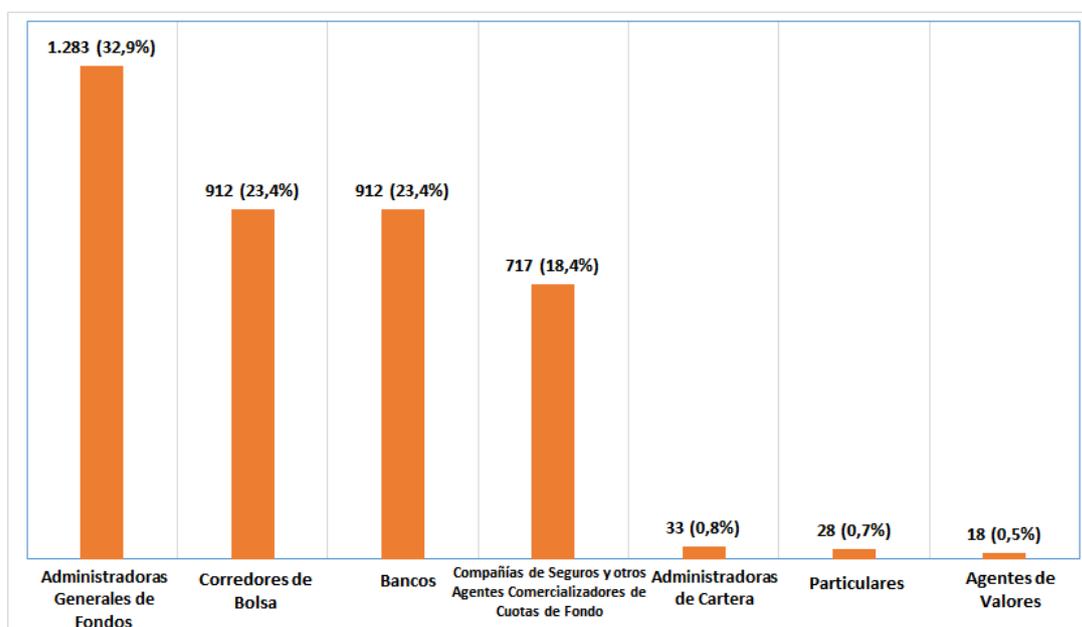


Gráfico 2.
Distribución de certificaciones según categoría funcional.

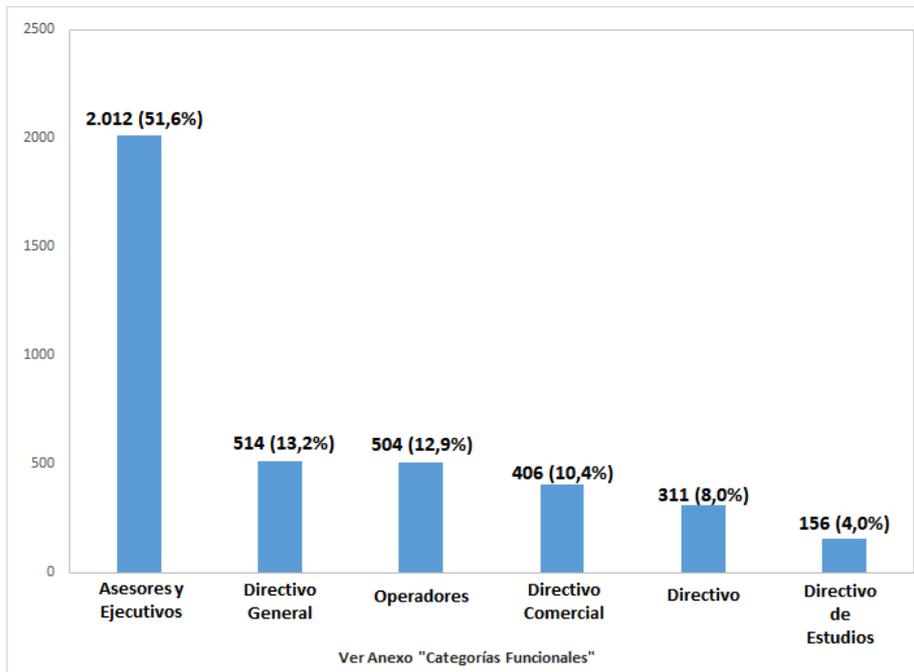
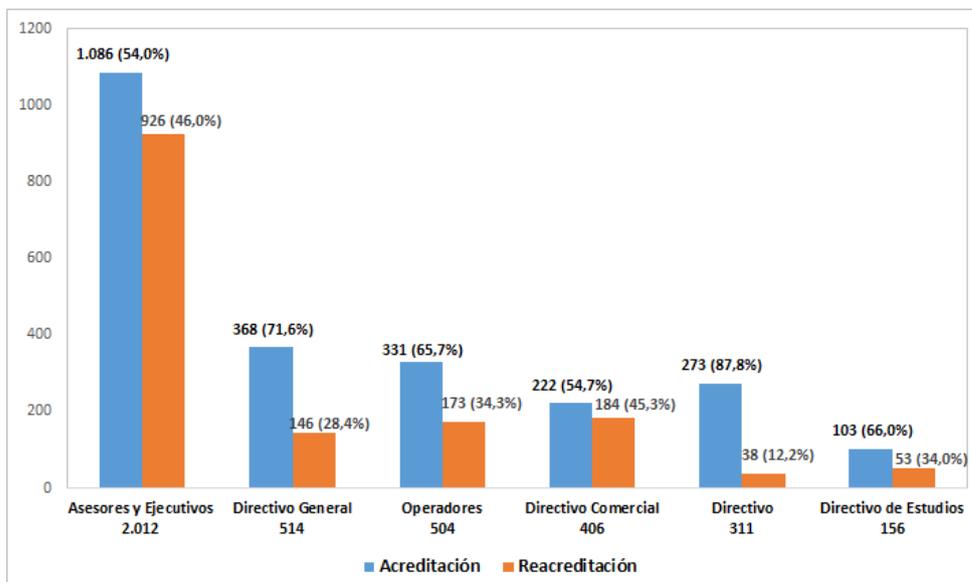
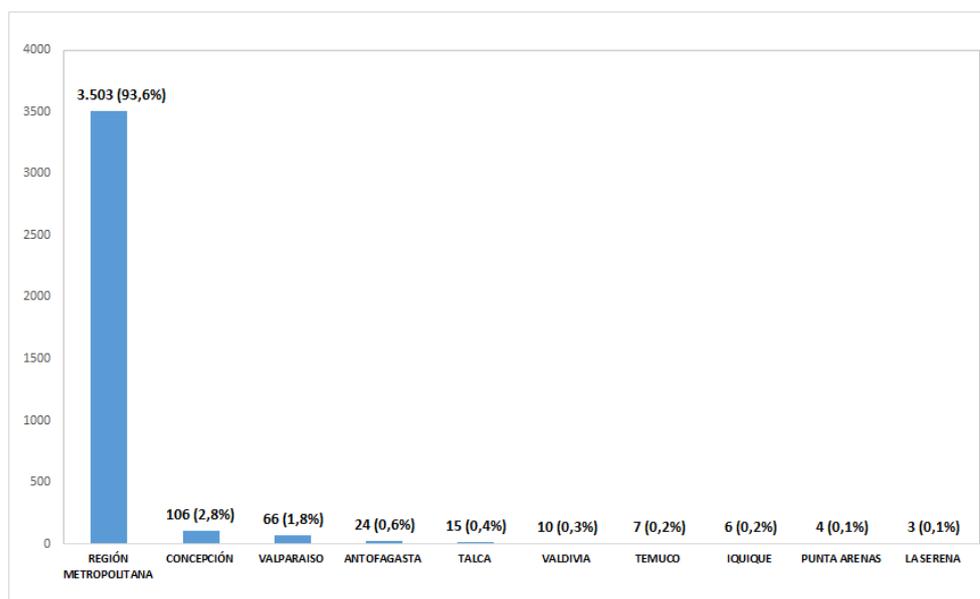


Gráfico 3.
Distribución de certificaciones distinguiendo acreditación y reacreditación.



La vigencia de la acreditación para las distintas categorías funcionales es de 4 años en el caso de la primera solicitud y de 5 años para la reacreditación. En el gráfico 3 se muestra la composición de las certificaciones otorgadas en el periodo, según si corresponde a una nueva acreditación o a una reacreditación de la certificación obtenida en el marco del proceso anterior.

Gráfico 4.
Distribución geográfica de certificaciones CAMV.



El proceso considera la posibilidad de rendir el examen en cualquiera de las principales ciudades del país. A la fecha se han tomado exámenes en Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia y Punta Arenas.

3. Proceso Simplificado de Acreditación

La Sección III, de la NCG N° 412 regula el Proceso Simplificado de Acreditación. Este proceso está dirigido a aquellas personas que reciben instrucciones por parte de sus clientes para la compra y venta de depósitos a plazo y cuotas de fondos nacionales y extranjeros, teniendo la prohibición expresa y formal de asesorar a clientes o recomendar a éstos determinadas inversiones.

A la fecha el Comité de Acreditación ha aprobado 14 programas de estudios acogidos a esta modalidad, cuya vigencia de acreditación es de 3 años desde la aprobación del curso. Los programas de estudios aprobados corresponden mayoritariamente a Bancos, Corredores de Bolsa y Compañías de Seguros.

4. Capacitación Continua y Curso de Ética Comercial

Referente a la Capacitación Continua y al Curso de Ética Comercial, el Comité de Acreditación dictó la Circular N° 14 en concordancia a la Sección IV, de la NCG N° 412, que rige a contar del 1 de enero del año 2020. Dicha Circular señala que las entidades obligadas, con el objeto de mantener permanentemente capacitadas a las personas acreditadas, deberán desarrollar e implementar programas de capacitación anuales que incluyan las siguientes materias:

- a) Temas contenidos en el examen de acreditación.
- b) Normas de autorregulación de la entidad.
- c) Actualización de la normativa vigente.

A su vez el Curso de Ética Comercial, deberá asegurar la cobertura del contenido requerido en un lapso de tres años, considerando al menos 12 horas cronológicas en dicho periodo. El contenido mínimo establecido por el Comité abarca los siguientes temas:

- a) Fundamentos de la ética.
- b) Principios de la ética comercial.
- c) Conflictos de interés.
- d) Relaciones con los clientes.
- e) Relaciones con el mercado.
- f) Relaciones con las autoridades regulatorias.
- g) Relaciones entre la empresa y sus colaboradores.

ANEXO

Categorías Funcionales

La Norma de Carácter General N°412, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 6 de septiembre de 2016, ha establecido 6 categorías funcionales o perfiles específicos referentes a la función, responsabilidad o cargo desempeñado en el mercado de valores. Dichos perfiles o categorías funcionales son los siguientes:

- **Directivo**

En esta categoría se incluye a los miembros del directorio, administradores y gerente general. El conocimiento a acreditar está referido al marco conceptual específico de gobierno corporativo, gestión de riesgos y herramientas de control interno.

- **Directivo Comercial**

La categoría incluye a los gerentes y jefes de áreas que están a cargo de la dirección, gestión y supervisión de procesos o funciones de atención al cliente y de la creación y comercialización de servicios y productos.

- **Directivo General**

Incluye a gerentes y jefes de áreas que están a cargo de la dirección; gestión y supervisión de procesos o funciones de documentación, registro, contabilidad, tesorería, auditoría, control financiero, cumplimiento, custodia, liquidación de operaciones y apoyo a la fuerza de venta; y gestión de las finanzas y recursos de la entidad.

- **Directivo Estudios**

Incluye a gerentes y jefes de áreas que están a cargo de la realización de análisis o estudios relevantes para la toma de decisiones de inversión de la entidad o para proveer esa información al público o clientes.

- **Operadores**

Incluye a quienes están a cargo de la ejecución de las operaciones financieras en la entidad, sean éstas propias o de terceros, gestor de carteras o portafolios, o de selección de alternativas de inversión.

- **Asesores y Ejecutivos**

Incluye a quienes tienen contacto directo con los clientes, ya sea para la contratación, comercialización u oferta de servicios y productos, como para dar recomendaciones de inversión.